

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona y en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Politex, S. A.», se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Barcelona, 12 de abril de 1972. Se convoca a Junta general de acreedores de la quebrada «Politex, Sociedad Anónima», para la discusión y aprobación de las cuentas presentadas por la sindicatura de la quiebra y la posible clausura de la misma por falta de activo realizable; se señalan para la celebración de dicha Junta el día veinticinco de mayo próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Nuevo Edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1); cítese para ello al Gerente de la quebrada, «Politex, Sociedad Anónima», don Juan Mancebo Martínez y a los acreedores cuyos créditos fueron reconocidos en su día, tal como fueron citados para la Junta de Reconocimiento, haciéndose constar en los autos haberse circulado por la Sindicatura de la quiebra a dichos acreedores de esta disposición, por oficio de la misma al Comisario de la quiebra, don Luis Usón Duch; hágase saber también dicho señalamiento por edictos que se expidan, en la misma forma que se hizo para la Junta de Reconocimiento. Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Talón.—Ante mí.—Luis Valentín Fernández.»

Los síndicos de la quiebra son los señores don Vicente Olmos Igual, domiciliado en Barcelona, calle de La Bisbal, número 13; don Ramón Giró Gfónt, domiciliado en Valls, plaza de los Mártires, número 12 B, 6.ª 1.ª, y don Juan Casarramona Ferrán, domiciliado en San Quirico de Tarrasa, calle de Medio, número 3.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de la quebrada, «Politex, S. A.», con crédito reconocido, se expide el presente, que firmo en Barcelona a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.891-E.

El infrascrito Secretario judicial.—Certifico: Que el precedente edicto se expide a instancia de la quebrada, declarada libre.

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 32 de 1972 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Rey Bragunde, que se ausentó para Cuba hace más de cincuenta años y desde hace más de diez no se han vuelto a tener noticias suyas.

Carballo, doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—3.500-C.

1.ª 26-4-1972

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que el día veinticinco del próximo mes de mayo, a las once horas,

se celebrará en este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que después se dirá, acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168 de 1971, promovidos a nombre de «Electrofil Granada, S. A.», haciéndose saber a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta el de valoración de la finca que se consigna al final de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cifra.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata:

Local de una sola nave situada en el frente derecho del edificio «Mar y Sol», sito en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, carretera de Málaga a Almería, planta baja, con una superficie construida de setenta y dos metros cuadrados, y que linda: izquierda entrando, calle sin nombre; derecha, señores Ochando Ochando; fondo, caja de portal y escaleras, y frente, carretera de Málaga a Almería. Se le asigna una cuota de dos enteros siete centésimas en relación al valor total del edificio de que forma parte y es inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del mismo.

Inscrita al folio 146 del libro 354 de Vélez-Málaga, finca número 25.500.

Se valoró en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesetas.

Dado en Granada a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—3.622-C.

MADRID

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207 de 1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación de «Financiera Latino Americana, S. A.», contra la Entidad «Viviendas del Sur, Sociedad Anónima», en anagrama «VISURSA», con domicilio en Sevilla, calle de la Asunción, número 70, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 10.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que a continuación se describen:

Bienes objeto de subasta

«En Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Urbana, solar edificable, sito en dicha

ciudad en la calzada o avenida del Ejército, sin número de gobierno, con diecinueve metros lineales de fachada a dicha calzada, por cuarenta de fondo, o sea con superficie total de setecientos sesenta metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con terreno con casa de doña Concepción Ortiz García, hoy de los esposos don Eduardo Pérez Manga y doña Eduarda Romero Martínez; izquierda, chalet denominado «San José», de doña Caridad García González, y por fondo, con navazo de don Ramón García Blanco, hoy terreno donde está construido el bloque segundo del conjunto urbanístico «Guadalquivir», en parte en terreno propiedad de los esposos Ruiz Delgado y que éstos destinarán a calle de circunvalación, para unir a la calzada de la Consuecra o Falón, con la avenida o calzada del Ejército. En esta finca se está construyendo un edificio destinado a hotel para viajeros, sito en dicha ciudad, con frente y entrada por la calzada o avenida del Ejército, haciendo esquina a la calle de circunvalación en proyecto, el cual se nombra «Hotel Guadalquivir», sin número de gobierno. La superficie total edificable sumadas las distintas plantas de que consta es de cinco mil ciento noventa y un metros cuadrados, y se distribuye en semisótano, planta baja, once pisos de altura y una terraza al final en parte cubierta. En el semisótano hay espacio destinado para evolución de vehículos y es donde están instalados todos los servicios tales como cocina, lavandería, almacén, cámara frigorífica y demás. En la planta baja, que tiene acceso por una gran escalinata, con vestíbulo de entrada, hall, conserjería, recepción, dirección y vestíbulo de escalera y ascensores en número de dos, con bar y club y demás. En la planta principal o primera se encuentra el comedor principal y el salón social y en cada una de las restantes plantas se encuentran las habitaciones dobles en número total de ochenta y cada uno de estos apartamentos están dotados de vestíbulo de distribución, cuarto de baño completo, dormitorios muy desahogados, con dos camas, armarios empotrados. En la planta última o terraza, que como se ha dicho está en parte cubierta, se destina a sitio de fiestas o de reunión principalmente para la época de verano. Tiene además de la escalera principal, de los dos ascensores referidos y de la escalera de servicio un montaplatos. Además está dotado de sistema de calefacción. Los linderos son los mismos que los del solar en que está construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 160 vuelto, del tomo 555, libro 308 de Sanlúcar de Barrameda, finca número 9.892, inscripción cuarta.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de Madrid, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda

subasta, o sea de la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—1.109-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/70, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad General de Obras y Construcciones con Inmobiliaria Alcalá, S. A.», en los que por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente:

«Finca rústica.—Sita en el término municipal de Rosas, en el paraje «Morisca», de extensión superficial 10 hectáreas 71 áreas 82 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte indivisa de esta finca que se adjudicó a la Compañía General del Sur; al Sur, con el mar; al Este, con Teodoro Pedro Pi, y al Oeste, con Enrique Zoeller. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.704, libro 71, de Rosas, folio 9, finca 3.587, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones ciento dieciséis mil quinientas ochenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y los licitadores deberán consignar previamente en efectivo metálico el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid y Gerona y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—1.111-3.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, numerados con el 404 de 1971, promovidos por La Caja Rural de Asturias, contra

don Francisco Pérez González y otra, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Piso quinto izquierda, tipo A, de la casa número 95 de la calle Marqués de Casa Valdés, esquina a la de Canga Argüelles, en Gijón, es vivienda situada en la quinta planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera, ocupa una superficie útil de 73 metros y 98 decímetros cuadrados, y consta de hall, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, y tiene entrada por la izquierda del pasillo de entrada a los pisos. Linda: Al frente, desde la calle de Marqués de Casa Valdés, con el piso centro de la respectiva planta, derecha, desde el frente de la calle Marqués de Casa Valdés con la calle de Canga Argüelles; izquierda, con patio de la misma casa sobre el que tiene lucas y vistas y con caja de escalera y por el fondo con patio de la misma casa, sobre el que tiene lucas y vistas y bienes de don Constantino González Rodríguez; le corresponde en relación con el valor total de la casa de que forma parte y en sus elementos comunes una participación indivisa de cinco enteros, once centésimas de otro por ciento, siendo ésta también su cuota en los beneficios y cargas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 783, folio 89, finca número 3.183, inscripción tercera. Valorada en 217.500 pesetas.»

Condiciones de la subasta

1. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.
2. El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
3. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.
4. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
5. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.
6. Todo licitador aceptará como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 13 de abril de 1972. El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—1.110-3.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 137 de 1972, tramito autos de juicio de suspensión de pagos de don José Gabriel Zozaya Armendariz y don Javier María Esteban Zozaya Armendariz, como titulares de la Empresa que gira bajo la denominación de «Plásticos Zozaya», con domicilio ambos en Villava (Navarra), calle Serapio Huisi, número 8, primero y segundo, respectivamente, con un pasivo de pesetas 24.151.594,29, en los que por providencia de 11 de abril de 1972 se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los antes indicados, habiéndose acordado nombrar como Interventores Peritos Mercantiles a don Alberto Munárriz Venidera y don José Elizalde Agorreta, mayores de edad, casados, Profesores Mercantiles y domiciliados en esta ciudad, así como al acreedor

«Banco de Vizcaya, S. A.», en la persona física que designe.

Y a fin de que lo ordenado en la providencia de referencia y para que la misma tenga la publicidad acordada según el artículo cuarto de la Ley de Suspensiones de Pago de 26 de julio de 1922, se libra el presente en Pamplona a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—1.112-3.

TAFALLA

Don Francisco Javier Delgado Barrio, Juez de Primera Instancia de Tafalla y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Felipe Esquiroz Armendariz, en nombre y representación de don Digno Basterra y Berruta, contra «Industrial Avícola de Artajona, S. L.», con domicilio en Artajona, carretera de Mendigorria, kilómetro 13, para hacer efectivo un crédito hipotecario que con intereses y costas asciende a la suma de 1.119.525 pesetas en garantía, de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Pieza en jurisdicción de Artajona, término de Locapelea, conocido también por «camino de Mendigorria», de nueve robadas y dos almutadas, o sea 81 áreas y 98 centiáreas, que linda: Al Norte, con María Baigorri; Sur, Miguel Leoz; Este, Ruperto Jiménez, y Oeste, Gregorio Lascarro. Se halla atravesada de Este a Oeste por la carretera de Puente la Reina. Dentro de esta finca existen dos edificios de una sola planta, destinado uno de ellos a gallinero, que mide 750 metros cuadrados, y el otro, a cochiqueras de 56 metros cuadrados. Tienen estos edificios instalaciones de luz y agua derivadas de las líneas generales respectivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al folio 56 vuelto del tomo 1.217 del archivo, libro 76 del Ayuntamiento de Artajona. Inscripción tercera, última de dominio de la finca 6.168, a favor de «Industrial Avícola de Artajona, S. L.».

Y en providencia dictada en el día de hoy se ha acordado anunciar la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, y por el precio de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en avenida Severino Fernández, número 56, el próximo día 24 de mayo de 1972 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se en-

tiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tafalla a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Delgado Barrio.—El Secretario.—908-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ CASTRO, José Jaime, hijo de Luis María y de Mónica, nacido en Valderas (León) el 16 de abril de 1952, estudiante, de 1,600 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, últimamente Soldado en el Destacamento de El Pinar (Valladolid); condenado en causa 17 de 1971 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual del Destacamento de El Pinar (Valladolid).—(5.344.)

Juzgados civiles

ALOY VINAS, Isidro; casado, promotor de obras, de sesenta y cinco años, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Ciudadela Baja, 2; procesado por estafa en causa 42 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(5.346.)

SANZ MILLA, Ramón; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Aragón, 587, de treinta años hijo de Ramón y de Dolores; procesado por apropiación en causa 32 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(5.347.)

GARCIA IBANEZ, Jesús; conductor, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por lesiones en juicio verbal de faltas 372 de 1970; comparecerá ante el Juzgado Municipal número 15 de Madrid.—(5.351.)

FLOR LECHADO, David; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Bonaplata, 29; procesado por alzamiento de bienes en causa 23 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(5.352.)

MOLINA BENITEZ, José (a) «el Chino»; de veinticinco años, casado, albañil, natural y domiciliado últimamente en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Benavente, 31, hijo de Juan y de Celestina; procesado por estupro en sumario 8 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo.—(5.354.)

RUIZ JIMENEZ, Carlos; hijo de Antonio y de María, de cuarenta y dos años, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Puerto de Terna, 2; procesado por robo de uso, robos y receptación en causa 98 de 1971.—(5.343.) y

GONZALEZ GONZALEZ, Angel Gonzalo; hijo de Manuel y de Angelina, casado, de treinta y ocho años, industrial, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Madrid, Miramadrid, 2; procesado por estafa en causa 41 de 1970.—(5.342.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid.

SIERRA DONOSO, Pedro; casado, chófer, de unos cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por apropiación indebida en sumario 166 de 1971; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(5.335.)

SANTIAGO MARIN, Juan; natural de Archena (Murcia), casado, jornalero, de treinta y seis años; hijo de Teodoro y de María, domiciliado últimamente en Piles, calle Calvo Sotelo, 47; procesado por abandono de familia en causa 25 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(5.337.)

ALVAREZ SANCHEZ, Antonio (a) «el Barquero» y «el Marino»; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en sumario 53 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(5.333.)

ROMANI RODRIGUEZ, Juan; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, soltero, empleado, de veinticuatro años, hijo de Ramón y de María; procesado por cheque en descubierto en sumario 169 de 1971; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(5.334.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión de Leganés deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa 3 de 1972, Joaquín Martinho Rodríguez.—(5.360.)

El Juzgado Permanente de Ejecutorias, Auditoría de la Zona Mañitima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 16 de 1972, Antonio Martínez Mena.—(5.330.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1969, Juan Ollaguno Leguina.—(5.343.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1969, Juan Ollaguno Leguina.—(5.349.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 30 de 1933, Ildefonso Alonso Alonso (cp) Mateos.—(5.353.)

El Juzgado de Instrucción de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 24 de 1947, Francisco Cándido Bautista.—(5.336.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 33 del corriente año de 1972 sobre hurto de un ciclomotor marca «Derbi», con número de bastidor 077.843, pintado de color rojo, propiedad de «Hormigoneras y Asfaltos», vecina dicha Sociedad de Málaga, y en la actualidad se ignora su domicilio

social, por el presente se cita ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicada la presente, a fin de recibirle declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle entrega del ciclomotor referido a «Hormigoneras y Asfaltos» o a la persona que acredite ser su legítimo propietario, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Instrucción, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(5.338.)

Juzgado Municipal número 9 de Valencia.

En el juicio de faltas número 1.256 de 1971 ha recaído la sentencia, cuya cabecera y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—Vistos mi, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.256 de 1971 seguidos en este Juzgado, entre partes; de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Clemente Gómez Macías, y de otra, como denunciado, Santos Santiago Clemente (constando en autos las demás circunstancias personales de los mismos), sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santos Santiago Clemente, como autor responsable de la falta de lesiones ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al referido condenado, libro la presente cédula en Valencia a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.327.)

Por el presente se hace saber a la penada Josefa Bordás Llastarri, que tenía su domicilio en Barcelona, avenida José Antonio, 453, que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, en el término de diez días, para hacer efectivo el importe de las costas tasadas o en otro caso manifestar lugar donde se hallan en la actualidad los bienes que le fueron embargados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Todo ello en méritos de carta-orden 30/69; dimanante del sumario 805 de 1964 sobre cheque en descubierto.

Dado en Mataró a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.318.)

Doña María Antonia Martínez Gómez, de cuarenta y siete años de edad, natural de Jaén, vecina últimamente de esta ciudad de Mataró, calle de la Soledad, número 8, casada, de profesión sus labores, la cual resultó víctima de un accidente de circulación el día 21 de marzo del corriente año, en Mataró, frente a la avenida del Velódromo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno, en el término de diez días, a fin de prestar declaración sobre los hechos y ser reconocida por el Médico Forense, en méritos de diligencias previas 187 de 1972.

Dado en Mataró a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(5.317.)